

Curso sobre NIA-ES 600 Revisada. Introducción



Organizado por la Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de Madrid
y el Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales



OBJETIVO

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son aplicables a una auditoría de estados financieros de un grupo (una auditoría de un grupo). **Esta NIA trata de las consideraciones particulares aplicables a una auditoría de un grupo, incluido en aquellas circunstancias en las que participan auditores de componentes.**

La Norma Internacional de Auditoría NIA 600 (Revisada) recoge nuevos requerimientos y mejoras que remarcan las responsabilidades del auditor relacionados con el escepticismo profesional, la planificación y realización de una auditoría de Grupo. Es preciso señalar que se refuerza el enfoque basado en riesgos, las comunicaciones que deben existir entre el auditor de Grupo y los auditores de los componentes, así como su documentación relevante. La NIA 600 (Revisada) aprobada por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) si bien es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a períodos que inician en o después del 15 de diciembre de 2023, tanto el IAASB, PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board) y el ASB (Auditing Standard Board) han revisado sus normas de auditoría relacionadas con las auditorías de Grupo. **Las auditorías de cierre del ejercicio de diciembre de 2024 deberán cumplir estas normas revisadas.** Sin duda, los nuevos requerimientos normativos incrementarán los esfuerzos por parte del auditor al ejecutar una auditoría de Grupo, lo que ocasionará la ejecución de procedimientos de auditoría y documentación adicional en concordancia con los requerimientos normativos relacionados a la Norma ISQM 1, ISA 220 (Revisada) y NIA 315 (Revisada 2019).

Entre los **principales cambios y mejoras** al requerimiento de la NIA 600 vigente se establece: reforzar el **enfoque basado en riesgos** para la determinación del alcance de la auditoría de Grupo, la **supervisión** de los auditores de los **componentes** y la **comunicación bidireccional** entre el auditor de Grupo y **el componente durante todo el proceso de la auditoría.**

Asimismo, un **nuevo requerimiento** es que el **Socio del encargo del Grupo determinará la competencia y capacidad** adecuadas para los **auditores de los componentes**, incluyendo el tiempo suficiente para realizar los procedimientos de auditoría asignados en el componente.

Los resultados de los procesos de inspecciones de calidad y el proceso de seguimiento y corrección también serán considerados como parte de esta evaluación a cargo del auditor del Grupo. De esta forma, debemos tener en consideración la asunción de responsabilidad sobre la supervisión de los auditores de los componentes, considerando también la identificación de los riesgos significativos, y las áreas de la auditoría del Grupo que impliquen juicios significativos.

Estos cambios sin duda coadyuvarán a que el auditor de Grupo tenga que incrementar sus comunicaciones de manera periódica con el componente y dejar evidencia de ello, **así como la revisión de los papeles de trabajo del componente, que quizás en el pasado era con foco exclusivamente en los riesgos significativos.**



Curso sobre NIA-ES 600 Revisada. Introducción



Organizado por la Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de Madrid
y el Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales



Asimismo, es probable que el auditor del componente sea requerido para participar en la reunión de planificación de la evaluación de riesgos a nivel del Grupo o su equivalente.

Es necesario resaltar que el auditor de Grupo es quien toma la responsabilidad sobre la identificación y evaluación de los Riesgos de errores materiales a nivel de los estados financieros del Grupo y los relacionados al proceso de consolidación. Es aquí donde el proceso de identificación de los riesgos se torna cada vez más crítico y el auditor de Grupo deberá evaluar qué procedimientos de evaluación de riesgos deberían ser ejecutados a nivel Grupo y cuáles debería ser a nivel de componente para la identificación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros del Grupo.

La modificación de la NIA 600 Revisada no sólo aborda el foco en los “riesgos significativos”, sino en lo apropiado en el diseño y ejecución de procedimientos de auditoría adicionales para las áreas de evaluación de riesgos más altos o aquellos que incluyan juicios significativos, así como en el proceso de consolidación.

En este curso trataremos los **fundamentos esenciales** y las **consideraciones especiales** que los auditores deben tener presentes en la auditoría de la información financiera de entidades consolidadas. Abordaremos meticulosamente **cada etapa del proceso**, desde la comprensión de los distintos métodos de consolidación hasta la determinación precisa del alcance del trabajo de auditoría.

PROGRAMA

Revisaremos todos y cada uno de los requerimientos incluidos:

- **Responsabilidad**
- **Aceptación y continuidad**
- **Estrategia global de auditoría y plan de auditoría**
- **Conocimiento del grupo, de sus componentes y de sus entornos**
- **Conocimiento del auditor de un componente**
- **Importancia relativa**
- **Respuestas a los riesgos valorados**
- **Proceso de consolidación**
- **Hechos posteriores al cierre**
- **Comunicación con el auditor de un componente**
- **Evaluación de la suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría obtenida**
- **Comunicación con la dirección del grupo y con los responsables del gobierno del grupo**
- **Documentación**



Curso sobre NIA-ES 600 Revisada. Introducción



Organizado por la Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de Madrid
y el Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales



PONENTE

Antonio Ramiro Jaraiz, Economista Auditor de Cuentas. 22 años de experiencia en la práctica profesional de la auditoría en una big four. Revisor de Control de Calidad en el convenio ICAC-REA+REGA. Colaborador habitual del Departamento de Formación del CGE. Asesor de auditores: implantación de procedimientos técnicos. Miembro del Comité de Auditoría del ICAC en representación del CGE.

LUGAR DE CELEBRACIÓN FECHA y HORARIO

15 de abril. De 10 a 14 horas. Horas homologadas para formación continua de Auditores y REC]

Se celebrará **presencialmente** en la **sede** del **Colegio de Economistas de Madrid (Flora, 1) (Posibilidad de seguimiento online)**

MATRÍCULA E INSCRIPCIONES

Colegiados	-	80 euros
Resto asistentes	-	120 euros

Puedes realizar la matrícula como siempre a través de la [Secretaría del Colegio](#) mediante correo

